



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 924/
RENAICO, 01 de Marzo de 2013**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la adquisición de materiales para Usuarios de PRODESAL 1.

DECRETO

1.- Apruébese las bases de la Licitación para la ID: 4513-38-L113, para la adquisición de de materiales para Usuarios de PRODESAL 1, Usuario Sr. José Gallegos Tapia, Parcela N° 2, Huelehueico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**V°B°
CONTROL**



JCRM/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 937. -/
RENAICO, 04 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 590 de fecha 22 de Febrero de 2013 que aprueba las bases de la licitación N° 4513-34-L113, para la Contratación del Servicio de Desratización para la Municipalidad de Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación del Servicio de Desratización para sus diferentes Departamentos.

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° 4513-34-L113, a nombre de Edwin Ovidio Zarzosa Rivas, Rut N° 6.576.958-1 por un monto de \$ 214.500.- (Doscientos catorce mil quinientos pesos) más IVA, por obtener el mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación, Emítase Orden de Compras N° 4513-106-SE13.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-06-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones Varias

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**

EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 948.-/
RENAICO, 05 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de dos timbre para el departamento de Finanzas y un timbre para Tesorería.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras N°4513-103-CM13, a través de Convenio Marco a nombre de Humberto Garetto e Hijos Limitada, Rut. N° 81.771.100-6, por un monto de \$20.200.- (veinte mil doscientos pesos), más IVA.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DEA 279-2013



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

V° B° Control

**EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 949.-/
RENAICO, 05 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2196 de fecha 21 de diciembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que durante el mes de Marzo se realiza la cancelación de los permisos de circulación.
- Que la Municipalidad debe implementar puntos de ventas para la cancelación de permisos de circulación.
- Que la Municipalidad de Renaico posee a través de PROFIM-SUBDERE, Sistemas de Contabilidad Gubernamental y otras aplicaciones, entre los que se encuentran Permiso de Circulación cuya propiedad intelectual pertenecen a la empresa CAS-CHILE S.A. de I., conforme a certificado N° 137.598, de fecha 15 de enero del año 2004, inscrito en el Registro de Propiedad intelectual del Conservador de Derechos Intelectuales del Gobierno de Chile, firmado por el Abogado, don Gustavo Martínez G.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-104-SE13 a nombre de CAS CHILE S.A. I., Rut N° 96.525.030-1, por la instalación de 3 módulos para puntos de ventas de Permiso de Circulación año 2013, por un monto de 21 UF. \$ 479.779.- (cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos setenta y nueve pesos) más IVA.
- 2.- Impútese el gasto del punto anterior al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-11-003
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE 279-2013



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 950. -/
RENAICO, 05 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 589 de fecha 22 de Febrero de 2013 que aprueba las bases de la licitación N° 3907-12-L113, para la Contratación de un Artista solista, para Celebración día de la Mujer en la Comuna de Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Artista solista, para Celebración día de la Mujer en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° 3907-12-L113, a nombre de Germán de la Cruz Alarcón Sepúlveda, Rut N° 3.974.658-1 por un monto de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) Impuesto incluido, por obtener el mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación, Emítase Orden de Compras N° 3907-19-SE13.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar
Sub Programa	Día de la Mujer

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE DEA N° 279-2013**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**



**VºBº
CONTROL**

EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 952. -/
RENAICO, 05 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 569 de fecha 20 de Febrero de 2013 que aprueba las bases de la licitación N° 4513-32-L113, para la Adquisición de materiales y equipamiento OMIL.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de materiales y equipamiento OMIL.

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° 4513-32-L113, a nombre de los siguientes proveedores:

- Soc. Comercial Oficinta limitada, Rut N° 79.702.500-3, por las líneas N° 1,2 y 3, por un monto de \$ 176.916.- (Ciento setenta y seis mil novecientos dieciséis pesos), más IVA, por ajustarse a lo solicitado. Emítase Orden de Compras N° 4513-107-SE13.
- Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda., Rut N° 89.912.300-K, por las líneas N° 4 y 5, por un monto de \$ 185.783.- (Ciento ochenta y cinco mil setecientos ochenta y tres pesos), más IVA, por ajustarse a lo solicitado. Emítase Orden de Compra N° 4513-108-SE13.
- Cesar Augusto Estay Bravo, Rut N° 8.541.790-8, por la Línea N° 6, por un monto de \$ 39.000.- (Treinta y nueve mil pesos), más IVA, por ajustarse a lo solicitado. Emítase Orden de Compras N° 4513-109-SE13.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-09-003-001
Programa	Fortalecimiento OMIL 2012


3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE DEA N° 279-2013**


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR


VºBº
CONTROL


EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 953. -/
RENAICO, 05 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 588 de fecha 22 de Febrero de 2013 que aprueba las bases de la licitación N° 3907-13-L113, para la Adquisición de premios celebración día de la Mujer en la Comuna de Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de premios celebración día de la Mujer en la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° 3907-13-L113, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Elizabeth Dersdepanian Shirinian, Rut n° 7.743.712-6, por la línea n° 1, por un monto de \$ 112.200.- (ciento doce mil doscientos pesos) más IVA, por obtener el mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación, Emítase Orden de compras N° 3907-17-SE13
 - Luis Felipe Valenzuela Oyarzo, Rut N° 15.292.844-0, por un monto de \$ 92.000.- (noventa y dos mil pesos) más IVA, por obtener el mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación, Emítase Orden de Compras N° 3907-18-SE13
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-011 – 215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar
Sub Programa	Día de la Mujer

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE DEA N° 279-2013**



EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 954. -/
RENAICO, 05 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 562 de fecha 20 de Febrero de 2013 que aprueba las bases de la licitación N° 4513-31-L113, para la Adquisición de Vestimenta Corporativa para Identificación del personal de la oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Vestimenta Corporativa para Identificación del personal de la oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL.

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° 4513-31-L113, a nombre de Jorge Luis Abate Barra, Rut N° 15.467.609-0, por las líneas N° 1 y 2, aumentando la línea n° 2 a 3 productos quedando así en un total de 6 productos, por un monto total de \$ 149.910.- (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos diez pesos), más IVA, por ajustarse a lo solicitado. Emítase Orden de Compras n° 4513-105-SE13.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-09-003-001
Programa	Fortalecimiento OMIL 2012

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE DEA N° 279-2013**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**



**COVºBº
CONTROL**

EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 957.-/
RENAICO, 05 de Marzo de 2013**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

COSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de premios para actividades típicas criollas, Programas Recreacionales.

DECRETO

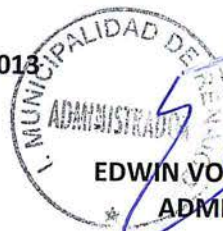
- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-14-L113, para la adquisición de premios para actividades típicas criollas, Programas Recreacionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE N° 279-2013



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL

**EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 966. -/
RENAICO, 06 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 571 de fecha 21 de Febrero de 2013 que aprueba las bases de la licitación N° 4513-33-L113, para la Adquisición de Materiales para Usuarios de PRODESAL 2.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Materiales para Usuarios de PRODESAL 2.

DECRETO

1. Adjudíquese las Licitación N° 4513-33-L113, a nombre de Victorina del Carmen Montenegro Ríos, Rut N° 8.172.307-9, por un monto total de \$ 103.200.- (Ciento tres mil doscientos pesos), más IVA, por ajustarse a lo solicitado. Emitase Orden de Compras n° 4513-110-SE13.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Agricultores PRODESAL CMPC

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DEA N° 279-2013


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR
VºBº
CONTROL

EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 959
RENAICO, 06 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada del Depto. Social, de fecha 06 de marzo de 2013.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Pañales para Adulto mayor, para Don José Luis Jara Ruminot, Rut 4.654.071-9.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compras N° 3907-20-SE13, a nombre de Waldo Guzmán Torán, Rut N° 7.999.206-2, por un monto de \$ 7.780.- (Siete mil setecientos ochenta pesos) IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
Waldo Guzmán Torán	7.999.206-2
Farmacia Cruz Verde	85.604.900-0
Salcobrand S.A	79.911.200-0

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**

EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 972.-/
RENAICO, 06 de marzo de 2013**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de materiales para Reparaciones en el Cementerio de la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3883-7-L113, para la de materiales para reparaciones en el Cementerio de la Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE DEA N° 279-2013



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**



**VºBº
CONTROL**

**EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 978.-/
RENAICO, 07 de marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Equipamiento para la Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-39-L113, para la Adquisición de Equipamiento para la Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE DEA N° 279-2013


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VºBº
CONTROL


EDWIN-VON JENTSCHYK-PEÑA
ADMINISTRADOR



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 979.-/
RENAICO, 07 de marzo de 2013**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de Construcción y Vajillas para el Programa Autoconsumo.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-40-L113, para la adquisición de Construcción y Vajillas para el Programa Autoconsumo.

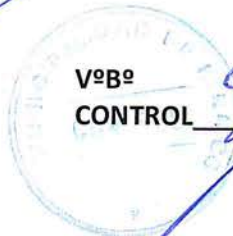
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE DEA N° 279-2013**



**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**



**VºBº
CONTROL**

2013
EVJP/GFB/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 980.-/
RENAICO, 07 de marzo de 2013**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de Construcción y semillas para el Programa de Autoconsumo.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-41-L113, para la adquisición de materiales de Construcción y semillas para el Programa de Autoconsumo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE DEA N° 279-2013**



**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**



**VºBº
CONTROL**

2013
EVJP/GFB/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 981.-/
RENAICO, 07 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe de SECPLAN de fecha 15 de febrero de 2013 en la que solicita la confección de formularios de visita a terreno para el programa UDEL.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONCIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de formularios de visita a terreno para el programa UDEL.

DECRETO

1.- Emítase órdenes de compras a través de convenio Marco a nombre de Impresos San José Limitada, Rut N° 77.908.830-8, por un monto de \$89.584.- (ochenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos), más IVA, Orden de compras N° 4513-112-CM13.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Operacionales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ODEN DEL ALCALDE DAE 279 -2013



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL

[Handwritten signature]



JCRM/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 982.-/
RENAICO, 07 Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 22 del Director de Obras de la Municipalidad, de fecha 06 de marzo de 2013, que solicita la adquisición de materiales para la mantención Vial de la Comuna.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para la mantención Vial de la Comuna.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3883-14-CM13 , a través DE Convenio Marco a nombre de FRINDT S.A., Rut N° 81.151.900-6, por un monto de \$101.895.-(ciento un mil ochocientos noventa y cinco pesos), más IVA.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantención Vial
Sub Programa	Mantención Vial y Señalética

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE 279-2013

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL
GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

V° B° Control _____

[Handwritten signature]

ech
EVJP/GFB/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 983.-/
RENAICO, 07 de marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe de SECPLAN de fecha 21 de febrero de 2013.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONCIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de globos para premios con motivo de la celebración del día de la Mujer.
- Que lo requerido no excede de las 3UTM.

DECRETO

1.- Emítase órdenes de compras a nombre de Orlado Sigisfredo Estroz Silva, Rut N° 7.096.383-3, por un monto de \$ 10.000.- (diez mil pesos), IVA incluido, Orden de compras N° 4513-111-SE13.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres trabajadoras y jefas de hogar
Sub Programa	Día de la Mujer

3.- Se adjuntan 3 cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Soc. Com. y Distribuidora Clee Ltda.	76.150.880-6
Librería Pilos	9.420.632-4
Librería Pisis	7.096.383-3

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE 297-2013



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL

**EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 992.-/
RENAICO, 08 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONCIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la reparación y mantención de motosierra de propiedad de la Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3883-8-L113, para reparación y mantención de motosierra de propiedad de la Municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE 279-2013



VºBº CONTROL _____



EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 998.-/
RENAICO, 11 de marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Secretario Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la mantención y reparación de retroexcavadora Volvo, modelo BL 60, Patente BB-WH-94-8

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-42-L113, por mantención y reparación de retroexcavadora Volvo, modelo BL 60, Patente BB-WH-94-8.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE 279-2013



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL _____



**EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1009.-/
RENAICO, 11 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Director de Obras Municipales de fecha 11 de marzo en la que solicita la adquisición de materiales para la mantención y reparación de Edificio Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONCIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para la mantención y reparación de Edificio Municipal.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-15-CM13, a través de Convenio Marco a nombre de SODIMAC S.A., Rut N° 96.792.430-K , por un monto de \$ 67.009.- (sesenta y siete mil nueve pesos), más IVA, para la adquisición de materiales para la mantención y reparación de Edificio Municipal.

2.- Impútese el gasto al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-04-010
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimientos y Reparaciones
Sub Programa	Edificios Municipales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE 279-2013



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL _____



EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1010 .-/
RENAICO, 11 de marzo de 2013.

VISTOS:

- a) El ord. N° 20 de fecha 06 de marzo de 2013, de Secretario Municipal en la que solicita la adquisición de 5 fierros de 25x25x20 para pasadores Ruter Motoniveladora.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizara la adquisición de 5 fierros de 25x25x20 para pasadores Ruter Motoniveladora.
- Que el servicio requerido no excede de las 3UTM.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-113-SE13, a nombre de Garaje Fulgeri, Rut N° 7.356.976-1, por un monto de \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos) más IVA.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-011
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones Vehículos
Sub Programa	Motoniveladora

3.- Se adjuntan 3 cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Garaje Fulgeri	7.356.976-1
Elías Torres Henríquez	10.153.281-K
Oscar Luis Godoy Moya	12.772.433-4

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE. 279-2013


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR

V° B° Control




CONTROL

EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1024.-/
RENAICO, 11 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) La solicitud del jefe de SECPLAN, de fecha 11 de marzo de 2013 en la que solicita la adquisición de alimentos para el programa Autoconsumo 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONCIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para el programa Autoconsumo 2012.

DECRETO

- 1.- Emítase órdenes de compras a través de convenio Marco a nombre de COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA , Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$71.030.-(setenta y un mil treinta pesos), más IVA, Orden de compras N° 4513-114-CM13.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	114-05-06-003-006
Programa	Autoconsumo 2012
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE. 279-2013

**SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ADMINISTRADOR
EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1031 .-/
RENAICO, 11 de Marzo de 2013 .**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico realizará el servicio de transporte de documentación a través de Convenio Marco.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compra N° 4513-115-CM13 , a través de Convenio Marco, a nombre de CHILEXPRESS S.A., Rut N° 96.756.430-3, por un monto de \$114.551.- (ciento catorce mil quinientos cincuenta y un pesos) IVA incluido.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-05-004
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Consumos Básicos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE. 279 - 2013



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR

Vº Bº CONTROL



EVJP/GCHS/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1037.-/
RENAICO, 13 de Marzo de 2013**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 957 de fecha 05 de marzo de 2013 que aprueba la licitación N° 3907-14-L113, para la adquisición de premios para actividades típicas criollas, Programas Recreacionales.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

COSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de premios para actividades típicas criollas, Programas Recreacionales.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-14-L113 a nombre de los siguientes proveedores:

- Sociedad Comercial Siena Limitada, Rut N° 76.429.820-9, las líneas N° 1 y 2 por un monto de \$ 49.580.- (cuarenta y nueve mil quinientos ochenta pesos) más IVA, por ajustarse a lo solicitado, Orden de Compras N° 3907-22-SE13.
- Comercial Pazos Hermanos S.A., Rut N° 87.682.000-5, la línea N° 3 por un monto de \$ 36.898.- (treinta y seis mil ochocientos noventa y ocho pesos) más IVA, por ajustarse a lo solicitado, Orden de Compras N° 3907-21-SE13.

2.- Imputase el gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Sub Programa	Actividades Típicas y Criollas

3.- Declárese inadmisibles las líneas N° 4 y 5 por presupuesto.

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE N° 279-2013

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL _____





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1038.-/
RENAICO, 13 de marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

COSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de un notebook, contratación de movilización y la contratación de una jornada de capacitación para el programa "Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil 2012".

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-18-L113, para la adquisición de un notebook, contratación de movilización y la contratación de una jornada de capacitación para el programa "Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil 2012".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE N° 279-2013



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL



EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1040 /
RENAICO, 13 de marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Jefe de Desarrollo Comunitario de fecha 13 de marzo de 2013 en la que solicita la adquisición de materiales para el programa Vínculos 2013.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de materiales para el programa Vínculos 2012.

DECRETO

1.- Emítase Orden de compra a través de convenio Marco a nombre de los siguientes proveedores:

- Librería Giorgio S.A., Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$ 22.161.- (veintidós mil ciento sesenta y un pesos) más IVA., Orden de Compras N° 4513-23-CM12.
- Rosa Orlanda Cáceres Torres, Rut N° 6.136.227-4, por un monto de \$ 19.781.- (diez y nueve mil setecientos ochenta y un pesos) más IVA, Orden de Compras N° 4513-24-CM12.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-003-001
Programa	Vínculos 2012

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE 279-2013



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL

[Handwritten signature]



EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1042.-/
RENAICO, 13 de Marzo de 2013**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de bus para movilización para el traslado de adultos mayores para el programa "Vínculos 2012."

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-17-L113, para la contratación de bus para movilización para el traslado de adultos mayores para el programa "Vínculos 2012."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE N° 279-2013



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL



**EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1046.-/
RENAICO, 13 de marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) El ord. N° 75 del 13 de marzo de 2013 del Administrador Municipal en la que solicita un cocktail para la ceremonia de juramento de Juez de Policía Local.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONCIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de los servicio de coctelería para la ceremonia de juramento de Juez de Policía Local.
- Que el servicio requerido no excede de las 10UTM.

DECRETO

1.- Emitase órdenes de compras a nombre de Fabiola Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$245.000.- (doscientos cuarenta y cinco mil pesos) más IVA, Orden de Compras N° 4513-118-SE13.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguraciones, Reuniones y otros

3.- Se adjuntan 3 cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Fabiola Moya galleguillos	13.730.000-1
Marcela Bustamante David	11.987.104-2
El Bajón	12.984.220-2

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE N° 279-2013



★ GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR

VºBº CONTROL _____

EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1047.-/
RENAICO, 13 de marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) El ord. N° 55 del 12 de marzo de 2013 del Jefe de SECPLAN en la que solicita la confección de un letrero de acrílico para ser utilizado en dependencias del Juzgado de Policía Local.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONCIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la confección de un letrero de acrílico para ser utilizado en dependencias del juzgado de policía local.
- Que el servicio requerido no excede de las 3UTM.

DECRETO

1.- Emítase órdenes de compras a nombre de Patricio Brevis Saravia, Rut N° 11.450.174-3, por un monto de \$60.500.- (sesenta mil quinientos pesos) más IVA, Orden de Compras N° 4513-119-SE13.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Difusiones Varias

3.- Se adjuntan 3 cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Patricio Brevis Saravia	11.450.174-3
AGEMEDIA LTDA.	76.388.890-8
Rene Millar	9.018.018-5

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE N° 279-2013



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL

[Handwritten signature]



EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1048.-/
RENAICO, 14 de Marzo de 2013**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

COSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de monitor para Taller de danza programa Adultos Mayores.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-15-L113, para la contratación de monitor para Taller de danza programa Adultos Mayores.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE N° 279-2013



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL



EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1049.-/
RENAICO, 14 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe de Finanzas de fecha 14 de marzo de 2013 en la que solicita la adquisición de lápices impresos con el logo de la Municipalidad para Actividades Municipales.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de lápices impresos con el logo de la Municipalidad para Actividades Municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras a travez de Convenio Marco a nombre de Industrial Publicitaria Limitada, Rut N° 76.110.060-2, por un monto de \$ 190.000.- (Ciento noventa mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-16-CM13.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Difusiones Varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE 279-2013



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL

EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1057 /
RENAICO, 14 de Marzo de 2013 de 2012.**

VISTOS:

- a) El Ord. N°49, del 21 de febrero de 2013 del Alcalde (S) en el que solicita la mantención de los 10.000 kilómetros del automóvil Toyota, patente DWLD55.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad debe a realizar la mantención de los 10.000 kilómetros automóvil Toyota, patente DWLD55, con Miguel Medina Alvarado y Compañía Limitada por ser uno de los representantes de la marca TOYOTA en la ciudad de Temuco.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-120-SE13 , a nombre de Miguel Medina Alvarado y Compañía Limitada, Rut N° 78.193.020-2, por un monto de \$ 118.015.- (ciento dieciocho mil quince pesos), IVA incluido
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-06-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y reparaciones Vehículos
Sub Programa	Automóvil TOYOTA
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE N° 279-2013



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL



**EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1056 ./-
RENAICO, 11 de marzo de 2013.

VISTOS:

- a) El ord. N° 88 de fecha 14 de marzo de 2013 del Administrador en la que solicita la adquisición de 2 Driver para reparación de parlantes.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizara la adquisición de 2 Driver para reparación de parlantes.
- Que el servicio requerido no excede de las 3UTM.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-121-SE13, a nombre de IMPORTADORA TECHNOLOGY CENTER LTDA., Rut N°76.146.268-7, por un monto de \$41.848.- (cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos) más IVA.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros gastos

- 3.- Se adjuntan 3 cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
IMPORTADORA TECHNOLOGY CENTER LTDA	<u>76.146.268-7</u>
GEJMAN Y CIA LTDA	83.947.400-8
AUDIOMUSICA	96.579.920-6

4.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE. 279-2013



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR

V° B° Control

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. Sepulveda", written over a horizontal line.



EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1061/
RENAICO, 15 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 924 de fecha 01 de Marzo de 2013 que aprueba las bases de la licitación N° 4513-38-L113, para la Adquisición de materiales para Usuarios de PRODESAL 1.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de materiales para Usuarios de PRODESAL 1, Usuario Sr. José Gallegos Tapia, Parcela N° 2, Huelehueico.

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° 4513-38-L113, a nombre de Ramón Rolando Araneda Reyes, Rut N° 6.130.448-7, por las líneas N° 1 y 2, por un monto total de \$ 203.700.- (Doscientos tres mil setecientos pesos), más IVA, por ajustarse a lo solicitado. Emítase Orden de Compras n° 4513-125-SE13.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Agricultores PRODESAL CMPC

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE DEA N° 279-2013**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1062.-/
RENAICO, 15 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 810 de fecha 26 de febrero de 2013 que aprueba las bases para la licitación N° 4513-35-L113, para la contratación de los servicios de nivelación de topografía de suelo y subsolado a 70cm. de profundidad (trabajos realizados con bulldózer), en el sector de Huelehueico a km. 16 camino Tijeral Mininco, 8 horas, PRODESAL 1, convenio CMPC Agrícola para el beneficiario Sr. José Vásquez Muñoz. Las ofertas recibidas a través del portal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de los servicios de nivelación de topografía de suelo y subsolado a 70cm. de profundidad (trabajos realizados con bulldózer), en el sector de Huelehueico km. 16 camino Tijeral Mininco, 8 horas, PRODESAL 1, convenio CMPC Agrícola para el beneficiario Sr. José Vásquez Muñoz.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-35-L113 a nombre de Henry Sergio Amaza Contreras, Rut N° 5.488.504-0, por un monto de \$428.400.- (cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos), más IVA. , Orden de Compras N° 4513-123-SE13.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Agricultores PRODESAL CMPC

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

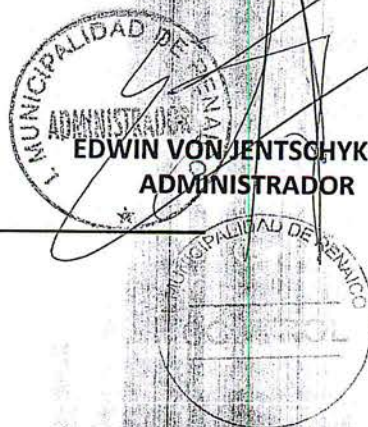
POR ORDEN DEL ALCALDE DAE. 279-2013

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

V° B° Control

**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1063/
RENAICO, 15 de Marzo de 2013**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 804 de fecha 26 de Febrero de 2013 que aprueba las bases de la Licitación N° 4513-36-L113, para la adquisición de equipamiento para la oficina de la OMIL.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la adquisición de maquina fotográfica equipamiento para la oficina de la OMIL.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-36-L113, a nombre de Roberto Hernán Alarcón Cabezas, Rut N° 12.090.170-2 por un monto de \$104.950.- (ciento cuatro mil novecientos cincuenta pesos), más IVA., por ajustarse a los requerimientos solicitados, Orden de Compras N° 4513-122-SE13 .

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-09-003-001
Programa	Fortalecimiento OMIL 2012

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE. 279-2013



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

V° B° Control _____

EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1070.-/
RENAICO, 15 de marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador Municipal en la que solicita la publicación de la información del Reavalúo de Bienes Raíces no Agrícolas, No habitacionales, 2013.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad debe realizar la publicación el día lunes 18 de marzo de 2013 la información del Reavalúo de Bienes Raíces No Agrícolas, No habitacionales, 2013,.

DECRETO

1.- Emítase orden de compras a través de convenio marco a nombre de Empresa El Mercurio S A P, Rut N° 90.193.000-7, por un monto de \$88.792.- (ochenta y ocho mil setecientos noventa y dos pesos), más IVA, orden de compras N° 4513-124-CM13.

2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Difusiones Varias

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE. 279-2013



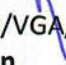

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




EDWIN VON JENTSCHKY PEÑA
ADMINISTRADOR

V° B° Control _____




 EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1087/
RENAICO, 19 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 978 de fecha 07 de Marzo de 2013 que aprueba las bases de la licitación N° 4513-39-L113, para la Adquisición de Equipamiento para la Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Equipamiento para la Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL.

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° 4513-39-L113, a nombre de Sociedad de Servicios Computacionales Microserv Limitada, Rut N° 79.642.560-1, por un monto total de \$ 283.800.- (Doscientos ochenta y tres mil ochocientos pesos), más IVA, por ajustarse a lo solicitado. Emítase Orden de Compras n° 4513-126-SE13

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-09-003-001
Programa	Fortalecimiento OMIL

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE DEA N° 279-2013**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1091.-/
RENAICO, 20 de marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Monitores Deportivos FONDEPORTE para Trabajo con Adultos Mayores.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-19-L113, para Contratación de Monitores Deportivos FONDEPORTE para Trabajo con Adultos Mayores.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DEA N° 279-2013



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1092.-/
RENAICO, 20 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de un Computador para el Área de Cultura.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-43-L113, para la adquisición de un Computador de Escritorio, para el Área de Cultura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE DEA N° 279-2013



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



**EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1099.-/
RENAICO, 20 de marzo de 2013**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 227, de fecha 21 de enero de 2013 que aprueba La Licitación N° 3907-7-L113, para la adquisición de materiales de construcción, colchonetas y frazadas, programa asistencia Social.
- b) El decreto Alcaldicio Exento N° 486 de fecha 13 de febrero de 2013, que adjudica la Licitación N° 3907-7-L113, a nombre de los siguientes proveedores: **Sociedad la Bodega**, Rut N° 76.394.950-8 y **Laura Susana Navarro Arostegui**, Rut N° 8.833.435-3
- c) Las ofertas recibidas a través del portal.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de construcción, colchonetas y frazadas, programa asistencia Social.
- Que en virtud del Correo recibido del proveedor **Laura Susana Navarro Arostegui**, Rut N° 8.833.435-3

DECRETO

1.- Readjudíquese la licitación N° 3907-7-L113 y remplácese por la Licitación N° 3907-7-R113 y adjudíquese a los siguientes proveedores:

- Sociedad Comercial Catalán Hermanos Limitada, Rut N° 76.157.769-7 solo por la línea N° 5, por un monto total de \$ 289.900.- (Doscientos ochenta y nueve mil novecientos pesos), mas IVA., por ajustarse al Presupuesto, Orden de Compras N° 3907-25-SE13

- Victorina del Carmen Montenegro Ríos Rut N° 8.172.307-9, por las líneas N° 6 disminuyéndose en 3 productos quedando así en un total de 17 Frazadas. Por un monto total de \$ 84.660 (ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos) mas IVA, Por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-26-SE13

2.- Imputase el gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Materiales de construcción - Entrega de frazadas y Colchones

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE DEA N° 279-2013.**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL

[Handwritten signature]



EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1102/
RENAICO, 20 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 979 de fecha 07 de Marzo de 2013 que aprueba las bases de la Licitación N° 4513-40-L113, para la Adquisición de materiales de Construcción y vajillas para el Programa de Autoconsumo.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de materiales de Construcción y vajillas para el Programa de Autoconsumo.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° 4513-40-L113, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Distribuidora y Comercializadora Adulam Ltda., Rut N° 76.186.052-6, por las líneas N° 8 Y 10, por un monto total de \$ 140.525.- (Ciento cuarenta mil quinientos veinticinco pesos), más IVA, por ajustarse a lo solicitado. Emítase Orden de Compras N° 4513-129-SE13.
 - Sodimac S.A. Rut N° 96.792.430-K, por las líneas N° 1,3,5 y 9, por un monto total de \$ 231.561.- (Doscientos treinta y un mil quinientos sesenta y un pesos) mas IVA, por ajustarse a lo solicitado. Emítase Orden de Compras N° 4513-130-SE13.
 - Multicomercial Chillan Ltda., Rut N° 79.983.790-0, por las líneas 2,4,11 y 12, por un monto total de \$ 31.300.- (treinta y un mil trescientos pesos) mas IVA, por ajustarse a lo solicitado. Emítase Orden de Compras N° 4513-132-SE13.

- Ramón Araneda Reyes, Rut N° 6.130.448-7, por la línea N° 6, por un monto total de \$ 229.000.- (Doscientos veintinueve mil pesos) mas IVA, por ajustarse a lo solicitado, Emítase Orden de Compras N° 4513-128-SE13.
- Jorge Araya Cid, Rut N° 10.311.525-6, por la línea N° 7, por un monto total de \$ 180.000 (Ciento ochenta mil pesos) más IVA, por ajustarse a los Criterios de Evaluación. Emítase Orden de Compras N° 4513-131-SE13.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-003-006
Programa	Autoconsumo 2012

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE DEA N° 279-2013**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1103/
RENAICO, 20 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 992 de fecha 08 de Marzo de 2013 que aprueba las bases de la licitación N° 3883-8-L113, para la reparación y mantención de motosierra de propiedad de la Municipalidad.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la reparación y mantención de motosierra de propiedad de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° 3883-8-L113, a nombre de Implemento Forestales Angol, Rut N° 79.947.180-9, por un monto total de \$ 165.748.- (Ciento sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos), más IVA, por ajustarse a lo solicitado. Emítase Orden de Compras N° 3883-18-SE13

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-06-005
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantención y Reparaciones
Sub Programa	Mantención y Reparación de Maquinarias y Equipos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE DEA N° 279-2013**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON TENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1109.-/
RENAICO, 20 DE MARZO DE 2013.**

VISTOS:

- a) El ord. N° 29 de fecha 13 de marzo de 2013 en la que solicita la adquisición de seguro automotriz para los vehículos de la Municipalidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONCIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de seguro automotriz para los vehículos de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Emitase órdenes de compras a través de convenio Marco a nombre de MAPFRE COMPANIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S A, Rut N° 96.508.210-7, por un monto de \$ 83.640.- (ochenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos) IVA incluido, Orden de compras N° 4513-127-CM13.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-10-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE DAE N° 279-2013**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
* ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



**EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1111/
RENAICO, 21 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 998 de fecha 11 de Marzo de 2013 que aprueba las bases de la licitación N° 4513-42-L113, para la mantención y reparación de retroexcavadora Volvo, modelo BL 60, Patente BB-WH-94-8
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la mantención y reparación de retroexcavadora Volvo, modelo BL 60, Patente BB-WH-94-8

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° 4513-42-L113, a nombre de Andrés Contardo Fulgeri Barbieri, Rut N° 7.356.976-1, por un monto total de \$ 1.650.000.- (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos), más IVA, por ajustarse a lo solicitado. Emítase Orden de Compras N° **4513-133-SE13**.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-06-005
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantención y Reparaciones
Sub Programa	Mantención y Reparación de Maquinarias y Equipos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

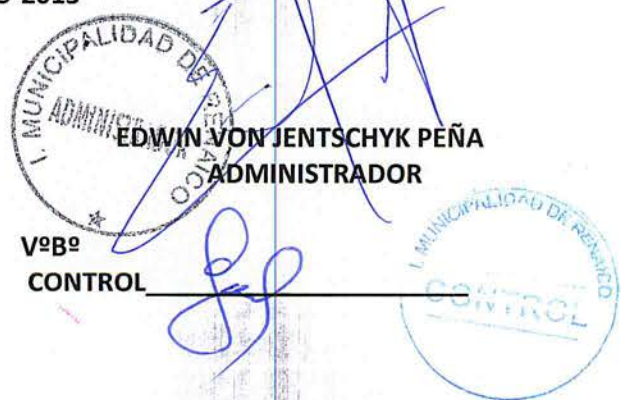
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE DEA N° 279-2013**

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**

EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1112/
RENAICO, 21 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) El Analisis de Oferta de La Licitación 3883-7-L113.
- b) El decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 06 de Marzo de 2013 que aprueba las bases de la licitación N° 3883-7-L113, para la Adquisición de materiales para Reparaciones en el Cementerio de la Comuna de Renaico.
- c) Las ofertas recibidas a través del portal.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de materiales para Reparaciones en el Cementerio de la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Declárese Inadmisibles la Licitación N° 3883-7-L113, por superar el Presupuesto asignado para Adquisición de materiales para Reparaciones en el Cementerio de la Comuna de Renaico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE DEA N° 279-2013**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**

**EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1116 /

RENAICO,

21 MAR 2013

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1.115 del 21 de Marzo de 2013 que autoriza Pasantía Internacional del Sr. Alcalde de la Comuna de Renaico, Don Juan Carlos Reinao Marilao a la ciudad de La Habana Cuba.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal autorizo al Sr. Alcalde de la comuna de Renaico para salir del País y asistir a Pasantía Internacional "Experiencias de Gestión Local en Salud y Educación Pública" a desarrollarse en cuba los días 05 al 13 de Abril de 2013.

Que el Concejo Municipal autorizo al Sr. Alcalde de la comuna de Renaico para permanecer en Cuba hasta el día 22 de Abril de 2013 a fin de gestionar becas de estudio en Medina y en la Escuela Internacional de Deportes

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-142-SE13 a nombre de la Empresa Consultora ITER Ltda. Rut N° 76.039.748-2, por un monto de \$2.756.775.- (Dos millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y cinco pesos) correspondiente a inscripción en Pasantía Internacional "Experiencias de Gestión Local en Salud y Educación Pública" y otras gestiones propias del cargo de Alcalde de la Comuna, de acuerdo a las excepciones contempladas en el Art. 7° del Reglamento de la Ley N° 19.886.-
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-002-001
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Subprograma	Personal de Planta

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



★ **GUSTAVO A. CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

EVJP/GCHS/VGA/gmi

Distribución:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1118/
RENAICO, 21 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de una Impresora que será Utilizada en Impresión de Cuenta Publica y Labores Propias de la Oficina de RR.PP.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras, a través de Convenio Marco a Nombre de **CANON CHILE S.A**, Rut N° 96.716.060-1, por un monto de US \$ 37.- (Diecisiete mil cuatrocientos noventa y tres pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-143-CM13.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-06-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

**VºBº
CONTROL**



**EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1119.-/
RENAICO, 22 de marzo de 2013**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Monitora para realizar Taller de Elaboración de Mermeladas y Conservas de Frutas y Hortalizas, para el Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-44-L113, para la Contratación de un Monitor para realizar Taller de Elaboración de Mermeladas y Conservas de Frutas y Hortalizas, para el Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

**VºBº
CONTROL**



EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICO EXENTO N° 1120.-/
RENAICO, 22 de marzo de 2013**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Monitor para realizar Capacitación en Construcción y Montaje en Invernadero de madera para Usuarios de PRODESAL 2.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-45-L113, para la Contratación de un Monitor para realizar Capacitación en Construcción y Montaje en Invernadero de madera para Usuarios de PRODESAL 2.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

**VºBº
CONTROL**

**EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1121.-/
RENAICO, 22 de marzo de 2013**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Mezcla de Fertilizante para Fertilización Basal en Hortalizas al aire Libre y Bajo plástico, para Usuarios de PRODESAL 2. Beneficiario Sr: Luis Riffo Garrido.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-46-L113, para la Adquisición de Mezcla de Fertilizante para Fertilización Basal en Hortalizas al aire Libre y Bajo plástico, para Usuarios de PRODESAL 2. Beneficiario Sr: Luis Riffo Garrido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

**VºBº
CONTROL**



**EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1122.-/
RENAICO, 22 de marzo de 2013**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de "Mediaguas para la Comuna de Renaico".

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3908-19-LE13, para la Adquisición de "Mediaguas para la Comuna de Renaico".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

VºBº
CONTROL _____

EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1133 ./-
RENAICO, 22 de Marzo de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada de Cultura de fecha 14 de Marzo de 2013.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que la Biblioteca Municipal realizará la adquisición de Toner para impresora de la biblioteca Tijeral.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras a nombre de Computaciones Integral S.A ., Rut N° 96.689.970-0, por un monto de US\$ 560.38 .- (quinientos sesenta, treinta y ocho dólares), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-144-CM13 .
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área Gestión	Programas Cultura
Programa	Centro Cultural de Tijeral
Sub Programa	Biblioredes

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE N° 279:2013



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal .



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1140.-/
RENAICO, 25 de marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador Municipal de fecha 14 de marzo en la que solicita material de aseo para los diferentes departamentos de la Municipalidad.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales de aseo para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras, a través de Convenio Marco, para materiales de aseo para los diferentes Deptos. de la Municipalidad, nombre de **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPANIA LIMITADA**, Rut N° 78.906.980-8 ,por un monto de \$317.865.- (treientos diecisiete mil ochocientos sesenta y cinco pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-147-CM13 .

2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 279-2013

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL _____

EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal .



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1141.-/
RENAICO, 25 de marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador Municipal de fecha 14 de marzo de 2013 en el que solicita la adquisición de material de oficina para los diferentes departamentos de la Municipalidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONCIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de material de oficina para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Emitase órdenes de compras a través de convenio Marco a nombre de los siguientes proveedores:

- Rosa Cáceres Torres Rut N° 6.136.227-4, por un monto de \$84.739.- (ochenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve pesos), más IVA., Orden de compras N° 4513-149-CM13 y Orden de Compras N° 4513-151-CM13 por un monto de \$ 101.178.- (ciento un mil ciento setenta y ocho pesos).
- Librería Giorgio S.A., Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$572.095.- (quinientos setenta y dos mil noventa y cinco pesos), más IVA, Orden de Compras N°4513-150-CM13

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Material de Oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE N° 279-2013

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL

EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1144.-/
RENAICO, 25 de Marzo de 2013**

VISTOS:

- a) El Análisis de Oferta de la Licitación N° 3907-18-L113
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1038 de fecha 13 de marzo de 2013 que aprueba las Bases para la Licitación N° 3907-18-L113, para la Adquisición de un Notebook, Contratación de Movilización y la Contratación de un Monitor para jornada de Capacitación para el programa " Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil 2012".
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de un Notebook, Contratación de Movilización y la Contratación de un Monitor para jornada de Capacitación para el programa "Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil 2012".

DECRETO

1.- Declárese Inadmisibles la Licitación ID: 3907-18-L113, por Superar el Presupuesto disponible para la Adquisición de un Notebook, Contratación de Movilización y la Contratación de un Monitor para jornada de Capacitación para el programa "Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil 2012".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 279/2013



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1145-/
RENAICO, 25 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Movilización para traslado de Adultos Mayores.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-21-L113, para la Contratación de Servicio de Movilización para traslado de Adultos Mayores.

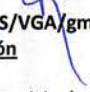
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE N° 279-2013


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL** _____


**EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1147.-/
RENAICO, 25 de marzo de 2013**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

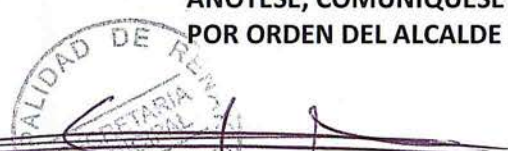
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Semillas para el Programa Autoconsumo.

DECRETO

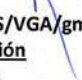
- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-47-L113, para la adquisición de Semillas para el Programa Autoconsumo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.E.A N° 279/2013**


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**


**EVJP/CHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1151.-/
RENAICO, 26 de marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 28 marzo de 2013 del Director de Obras en el que solicita la adquisición de materiales para la instalación de agua en stand de ventas de la Semana Santa.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONCIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para la instalación de agua en stand de ventas de la Semana Santa.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-19-CM13, a través de Convenio Marco a nombre de FRINDT S.A., Rut N° 81.151.900-6, por un monto de \$ 25.847.- (veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos), más IVA.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM.

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicio Comunitario
Programa	Mantenimientos y Reparaciones
Sub Programa	Otras Mantenciones

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE N° 279-2013

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL _____

EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1152.-/
RENAICO, 26 de marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 193 de fecha 22 de marzo de 2013 en la que solicita la adquisición de materiales para el programa SENDA, fondos Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONCIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de material para el programa SENDA, fondos Municipal.

DECRETO

1.- Emitase órdenes de compras a través de convenio Marco a nombre de Librería Giorgio S.A., Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$47.676.- (cuarenta y siete mil seiscientos setenta y seis pesos), IVA. incluido, Orden de Compras N°4513-153-CM13

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	SENDA
Sub Programa	Operacionales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE N° 279-2013

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL

EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1158.-/
RENAICO, 26 de marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

COSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de libretas para apuntes y porta lápices para el programa " SENDA PREVIENE".

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-22-L113, para la adquisición de de libretas para apuntes y porta lápices para el programa " SENDA PREVIENE".

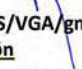
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE DAE N° 279-2013


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL 


EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1169/
RENAICO, 27 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá del servicio de Arriendo de Fotocopiadora e Impresora.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N°, 4513-155-CM13, a través de Convenio Marco a nombre de Importadora y Exportadora Nva. Atlanta Ltda., Rut N° 78.050.590-7, por un monto de \$ 700.531.- (Setecientos mil quinientos treinta y un pesos) IVA incluido, por las siguientes Fotocopias:

MODELO	SERIE	CONT ANT	CONT ANT	Nº COPIAS	DEPTO
EST 207	841108	220726	230946	10220	SOCIAL
KM 1820	XJM9205722	173569	178511	4942	UDEL
KM 2810	XYN2212401	17036	33256	16220	CENTRAL
KM 2810	XYN1X09671	108067	121166	13099	FINANZAS

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-005
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE D.E.A N° 279/2013

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

VºBº
CONTROL

EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1175/
RENAICO, 27 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 907 de fecha 27 de Febrero de 2013 que aprueba las bases de la licitación N° 4513-37-L113, para la Adquisición de materiales para efectuar Reparación al Estadio Municipal.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de materiales para efectuar Reparación al Estadio Municipal.

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° 4513-37-L113, a nombre de los siguientes proveedores:

- **Multicomercial Chillan Ltda**, Rut N° 79.983.790-0 por las líneas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17, por un monto total de \$ 348.220.- (Trescientos cuarenta y ocho mil doscientos veinte pesos), más IVA, por ajustarse al presupuesto. Emítase Orden de Compras N° 4513-158-SE13
- **Comercial Gabriela Aida Soto Díaz Empresa Individual de Responsabilidad**, Rut N° 76.032.149-4 por la línea N° 14, por un monto total de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), más IVA, por ajustarse al presupuesto. Emítase Orden de Compras N° 4513-156-SE13
- **Victorina Montenegro Rios**, Rut N° 8.172.307-9 por la línea N° 15, por un monto total de \$ 29.800.- (Veintinueve mil ochocientos pesos), más IVA, por ajustarse al presupuesto. Emítase Orden de Compras N° 4513-157-SE13

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-006 – 215-22-04-012
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Estadio Municipal


3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE DEA N° 279-2013**


**GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**VºBº
CONTROL**


**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**


EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1185.-/
RENAICO, 28 de Marzo de 2013.

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1091 de fecha 20 de Marzo de 2013 que aprueba las bases de la licitación N° 3907-19-L113, para la Contratación de Monitores Deportivos para Trabajo con Adultos Mayores de la Comuna de Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Monitores Deportivos para Trabajo con Adultos Mayores de la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 3907-19-L113, a nombre de los siguientes proveedores:

- Víctor Astete Díaz, Rut n° 16.239.477-0, por las líneas N° 1,2, 3, y 5 por un monto de \$ 2.304.000.- (Dos millones trescientos cuatro mil pesos) Impuesto Incluido. Emítase Orden de compras N° 3907-28-SE13.
- Claudio Muñoz Ávila, Rut n° 15.495.336-1, por la línea N° 4, por un monto de \$ 576.000.- (Quinientos setenta y seis mil pesos) Impuesto Incluido. Emítase Orden de compras N° 3907-29-SE13.
- Viviana Barrales Barrales, Rut N° 15.865.598-5, por la Línea N° 6, por un monto de \$ 576.000.- (Quinientos setenta y seis mil pesos) Impuesto Incluido. Emítase Orden de Compras N° 3907-27-SE13.


2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

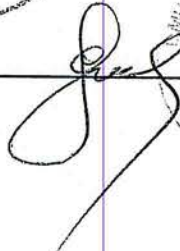
N° Cuenta	215-21-04-004
Área de Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Sub Programa	Taller Deportivos Adulto Mayor

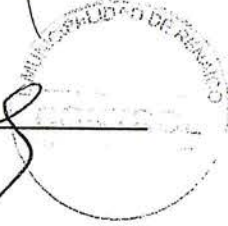
3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.E.A Nº 279/2013


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR

VºBº
CONTROL 



EVJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1186/
RENAICO, 28 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1092 de fecha 20 de Marzo de 2013 que aprueba las bases de la Licitación N° 4513-43-L113, para la Adquisición de un Computador de Escritorio, para el Área de Cultura.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de un Computador de Escritorio, para el Área de Cultura.

DECRETO

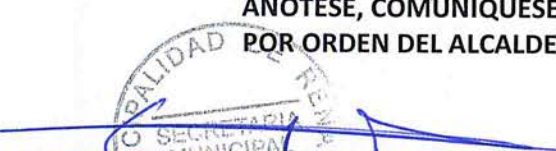
1.- Adjudíquese las Licitación N° 4513-43-L113, a nombre de Servicios de **Exportación y Trading S.A**, Rut N° 96.570.040-4, por un monto total de \$ 218.468.- (Doscientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), más IVA, por cumplir con los Criterios de evaluación tanto en el precio como en la ficha técnica. Emítase Orden de Compras N° 4513-159-SE13.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-06-001
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Museo Histórico
Sub Programa	Operacionales


3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.E.A N° 279/2013**


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**


EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1194/
RENAICO, 28 de Marzo de 2013.**

VISTOS:

- a) El Análisis de Oferta de la Licitación N° 4513-44-L113
- b) El decreto Alcaldicio N° 1119 de fecha 22 de Marzo de 2013 que aprueba las Bases de la Licitación N° 4513-44-L113.13, para la Contratación de un Monitor para realizar Taller de Elaboración de Mermeladas y Conservas de Frutas y Hortalizas, para el Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.
- c) Las ofertas recibidas a través del portal.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Monitor para realizar Taller de Elaboración de Mermeladas y Conservas de Frutas y Hortalizas, para el Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-44-L113, a nombre de **Julia Reyes Garrido**, Rut N° 9.565.777-4, por un monto total de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), Impuesto Incluido, por cumplir con los Criterios de evaluación indicados en la Ficha técnica. Emítase Orden de Compras N° 4513-160-SE13.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-003-006
Programa	Autoconsumo 2012

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.E.A N° 279/2013**



**GUSTAVO CHAVEZ-SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



EWJP/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal